S. C. C. [illegible] L. m.

Pedro hernandez vezino de la muy y muy leal ciudad de murcia mano
publico de v. real m.t y del numero y juzgado de la dicha ciudad digo q
por denunciacion de gonçalo de canseco escriu.o q fue desta dicha ciudad
y m.o que v. real magestad me hizo yo el tenido el dicho off.o y lo tengo hasta
agora que por causas que me mueven querria denunciar y por la presente
denunçio el dicho off.o de mano en manos de v. m.t real en fabor de ge
ronimo gutierrez vezino desta dicha ciudad y mano de v. real magestad
que es persona en quien concurren las calidades que de dr.co para lo tener
se requieren supl.co a v. real m.t se a servido de le mandar hazer m.d del dicho
off.o de mano y si dello v. real magestad no fuere servido lo retengo
m.d para le servir con el segun que hasta aqui lo a fecho en testimonio de lo qual
dirigue esta carta de denunciacion en la dicha ciudad de murcia a honzes de
mes de agosto de mill e quinientos e cinquenta e nueve años siendo testigos y si dro
[illegible] y alonso y benito ysanez vezinos de la dicha ciudad y el dicho [illegible]
[illegible] yo el mano conozco lo firmo de mi [illegible] de [illegible]
mano [illegible] y ventura de sonate [illegible] de la mag.
[illegible] y del num.o y juzgado de m.a presente
fuy a lo que dicho es con el dicho otorgante y testigos y en fee
de verdad fize aqui este mi signo

[illegible] ventura de sonate